

RESOLUCION -CD- N° 379/2010

**Salta, 7 de Septiembre de 2010
Expediente N° 19.010/05**

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Pedro RUEDA, a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple de la Planta de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente fue designado como Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura Introducción a la Enfermería de Salud Pública de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

Que el presente caso se encuadra en el Capítulo V – Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral N° 343/83;

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 11/10 del 24 de Agosto de 2.010)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por concedida la licencia sin goce de haberes al **Lic. Pedro Edmundo RUEDA**, D.N.I. N° 17.913.150, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REGULAR con Dedicación Simple en la cátedra INTRODUCCION A LA ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán, a partir del 28 de Julio de 2.010 y mientras continúe en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º: La presente licencia se encuadra en el Capítulo V – Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, e interesado y siga a la Sede Regional Orán para su consideración y demás efectos.-

img

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA